



CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL INEA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. LUIS ANTONIO MONTIEL PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR REGIONAL, Y COMO TESTIGO DE HONOR LA ENLACE DEL INEA EN QUERÉTARO, LIC. MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ Y POR OTRA PARTE, EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER" EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO EL "INSTITUTO" REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LA M. EN I.P MARIA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## I. DECLARACIONES

I.I DECLARA EL "INSTITUTO" POR MEDIO DE SU DIRECTORA LA M EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ LO SIGUIENTE:

- A) EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE CREÓ POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO., ACUERDO QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2005.
- B) EL INSTITUTO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO DE CREACIÓN Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN IX DEL CITADO DECRETO ESTÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR CONVENIOS.
- C) LA M. EN I.P MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE OCTUBRE 2021, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2005.
- D) CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL CUAL ES IMM0504016HB Y TIENE SU DOMICILIO LEGAL, UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 14-C COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.
- E) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., EL PRESENTE CONVENIO FUE APROBADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO EL PRESENTE CONVENIO EN FECHA 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

tentant.





# I.II DE "EL INEA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- A) ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 1981, EL CUAL SE REFORMÓ POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL MISMO DIARIO EL 23 DE AGOSTO DE 2012.
- A) TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES PARA ORGANIZAR E IMPARTIR LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LAS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y LOS PROGRAMAS APLICABLES, APOYÁNDOSE EN LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL.
- B) SE CUENTA CON UNIDADES DE OPERACIÓN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 4** DE SU ESTATUTO ORGÁNICO.
- C) QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN IV, DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, CUENTA CON DELEGACIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AUTORIZADAS POR SU JUNTA DIRECTIVA, CUYOS TITULARES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 28, FRACCIONES I Y XVI, DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, TIENEN FACULTADES PARA REPRESENTAR A "EL INEA" Y AL DIRECTOR GENERAL, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDE A SU UNIDAD DE OPERACIÓN.
- D) QUE SU COORDINADOR REGIONAL, ACREDITA SU CAPACIDAD LEGAL Y FACULTADES NECESARIAS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE FRACCIÓN I, XVI, Y LA SECCIÓN CUARTA DENOMINADA "DE LAS SUPLENCIAS" EN SU ARTÍCULO 31 DE SU ESTATUTO ORGÁNICO.
- E) EL RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ENLACE Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO, SERÁ EL COORDINADOR REGIONAL, EL CUAL PODRÁ DESIGNAR AL PERSONAL QUE JUZGUE CONVENIENTE PARA QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.
- G) QUE UNO DE LOS PROYECTOS MÁS IMPORTANTES QUE SE LLEVA A CABO EN EL PAÍS, ES LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLAZAS COMUNITARIAS, QUE BRINDEN A LOS ADULTOS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, UNA OPCIÓN EDUCATIVA DIRECTAMENTE E IDÓNEA CON EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL AUMENTO DE LA CULTURA INFORMÁTICA.
- H) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES INE810901CP4.
- I) QUE PARA LOS EFECTOS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL; EL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA LUIS VEGA Y MONROY, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO SUR, CÓDIGO POSTAL 76090, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

#### I.III DE LAS PARTES

ÚNICA. - QUE, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ENTRE LAS

the standard of the standard o

\$





PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE UNIR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN LA NO DISCRIMINACIÓN, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS; EL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN LA VIDA POLÍTICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y SOCIAL.

CONFORME A LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN OTORGAR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

## II. CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES", A FIN DE LLEVAR A CABO ACCIONES, PROYECTOS Y/O ACUERDOS TENDIENTES A PROMOVER LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y CONTRIBUIR EN LA ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS Y LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

**SEGUNDA.** - A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "**EL INEA**" SE COMPROMETE A:

- A. OFRECER DE MANERA GRATUITA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS QUE REFIERA "EL INSTITUTO" QUE NO SEPAN LEER Y/O ESCRIBIR O QUE NO TENGAN CONCLUIDA SU PRIMANA Y/O SECUNDARIA.
- **B.** REGISTRAR, ACREDITAR Y CERTIFICAR EL MÓDULO, PARTE O NIVEL EDUCATIVO A LOS EDUCANDOS. DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- C. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES, PROGRAMAS. MATERIALES EDUCATIVOS. PROYECTOS Y ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES. ADULTAS Y ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA GENERACIÓN DE DATOS O ASESORÍAS TÉCNICAS.

#### TERCERA. - COMPROMISOS DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER"

A. CAPACITAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO AL PERSONAL DEL "INEA" ASÍ COMO ALUMNADO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA COMUNITARIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CALLE CORREGIDORA NÚMERO 162 PLAZA SAN RAFAEL, COLONIA CENTRO EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO, LOCAL 115 PLANTA ALTA.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO. "LAS PARTES" ACEPTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ VIGENCIA DESDE 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

**QUINTA. – ENLACE.** "LAS PARTES" SEÑALAN COMO ENLACES EN TODO LO RELACIONADO AL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS SIGUIENTES:

the state of the s

Con





POR EL "INEA"

LIC. RAYMUNDO OSORNIO RÍOS.

LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILLO.

COORDINADOR DE ZONA 02 SAN JUAN
DEL RÍO Y TEQUISQUIAPAN
TELÉFONOS (427) 2640190

POR EL "INSTITUTO"

LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILLO.

COORDINADORA JURÍDICA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA MUJER.
TELÉFONOS (427) 2640190

SEXTA. - INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. "LAS PARTES" DECLARAN QUE TODA INFORMACIÓN GENERADA COMO RESULTADO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO O POR LA SIMPLE EJECUCIÓN DE ESTE, INCLUYENDO EL TEXTO PRESENTE, SERÁ CONSIDERADA RESERVADA Y CONFIDENCIAL DURANTE LOS PROCESOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE SU SUSCRIPCIÓN Y DESPUÉS DE CONCLUIDA SU VIGENCIA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE TEMAS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS PERSONALES.

CORREO ELECTRÓNICO:

A.ESTRELLA@SANJUANDELRIO.GOB.MX

SÉPTIMA - DATOS PERSONALES. LOS DATOS PERSONALES QUE DERIVAN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENEN CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE SU TRATAMIENTO QUEDA SUJETO A LAS RESTRICCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

OCTAVA. – RELACIONES LABORALES. LOS RECURSOS HUMANOS QUE REQUIERA CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARA BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO OPERARA LA FIGURA JURÍDICA DE PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS.

NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ MODIFICARSE O ADICIONARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO O ADENDUM RESPECTIVO. LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO OBLIGARAN A SUS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DÉCIMA. – JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE, EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DISCREPANCIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES Y FUTUROS.

**DÉCIMA PRIMERA. – RESCISIÓN.** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO DE COMÚN ACUERDO POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES" QUE LO SOLICITE. EN DICHO SUPUESTO, DEBERÁ ELABORARSE EL CONVENIO RESPECTIVO.





EN CASO DE QUE AUN EXISTIERAN ASUNTOS PENDIENTES POR CONCLUIR, ESTOS DEBERÁN FINALIZARSE.

DÉCIMA SEGUNDA. - AUSENCIA DE VICIOS. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN SABEDORAS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO. POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS QUERÉTARO "INEA"

M. EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL

**TESTIGO** 

LIC. LUIS ANTONIO MONTIEL PÉREZ COORDINADOR REGIONAL

**TESTIGO** 

C.P. Y LIC. IVONE HERNÁNDEZ GÓMEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGO

LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILLO COORDINADORA DEL ÁREA JURÍDICA LIC. MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ ENLACE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO <del>DE</del> QUERÉTARO.

TESTIGO

LIC. RAYMUNDO OSORNIO RÍOS COORDÍNADOR DE ZONA 02 SAN JUAN DEL RÍO Y TEQUISQUIAPAN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE **"EL INEA"** Y EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES" EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO** Y TIENE COMO OBJETO IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN DE LA **PLAZA COMUNITARIA "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER** "DOCUMENTO QUE CONSTA DE **5 CINCO** FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS, POR LO CUAL NO TENDRÁ VALIDEZ JURÍDICA SIN LAS HOJAS QUE LE ANTECEDEN.